



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA PERSONAL Y REMUNERACIONES

APRUEBA FINIQUITO DE FUNCIONARIO/A
QUE SE INDICA.- /

PARRAL, 26 MAR 2021

DECRETO AFECTO N° 677

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 5.- Finiquito del Trabajador de fecha **18 de marzo de 2021**.-
- 6.- Lo dispuesto en el Artículo 52 de la ley 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 7.- La Jurisprudencia Administrativa de Contraloría General de la Republica que admite de manera excepcional, puedan dictarse actos administrativos con efecto retroactivo, cuando ellos tienen como único objeto, regularizar definitivamente situaciones ya consumadas, que han producido efectos de hecho, con consecuencias jurídicas y que solo puedan solucionarse por esta vía.
- 8.- Decreto Exento N° 2875 de fecha 14/07/2020, que designa como alcaldesa Subrogante a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, el Finiquito celebrado con fecha **18 de marzo de 2021**, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL y don/a JAVIERA PAZ MORALES SARAVIA R.U.T. [REDACTED] ASITENTE DE PARVULO del establecimiento COLEGIO PABLO NERUDA de Parral.-
- 2.- ESTABLECESE, que a contar del **01 de marzo de 2021**, el/la funcionario/a dejó de prestar servicios para el Departamento de Educación Municipal de Parral, por la causal establecida en el Art. 159, N° 4 del D.F.L. N° 1 de 2003 (Código del Trabajo Actualizado) (Vencimiento del plazo convenido en el contrato).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN SIAPER-MUN Y ARCHÍVESE.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARRÉN TARICCO
ALCALDESA (S)

MHT/ARC/MGM/GMP/eva.-

Copia Papel: 1.-oficina de partes Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.- 3.- Interesado.-
Copia Digital: 1.- Abogado DAEM gloria.mora@daemparral.cl 3.-Oficina Partes DAEM Yenifer.urrutia@daemparral.cl